INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 65/2015

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016

ANEXO N° 02
CONVENIO MODIFICATORIO

CONTRATO N° 224/2016

INDEX S.A.C.I.

AÑO 2017

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 224/16

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Octubre el año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **INDEX S.A.C.I.**, con RUC N° 80002742-6, domiciliada en la calle Boquerón N° 676 casi Misiones (Asunción – Paraguay), representada por el **Sr. Ernesto Gerardo WASMOSY MONTI**, con Cédula de Identidad N° 202.099, de acuerdo a la Escritura Pública N° 150, de fecha 24 de setiembre de 2.009, pasada ante el Esc. José Luis Coscia Cueto, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la ampliación del Contrato N° 224/16, firmado el 01 de agosto de 2016, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" AD REFERENDUM 2016**, de conformidad a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 073-008/17 de fecha 17 de octubre del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, Resolvió en su **Art. 1°)** ***AUTORIZAR*** la ampliación del Contrato N° 224/2016 suscripto con la firma **INDEX S.A.C.I.,** en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 65/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" AD REFERENDUM 2016,** según detalle:

INDEX SACI

Lote	N° Item	Cod.	Cod. Cat.	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Maxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA	IVA %
40	1	9981	51181807	002	Ciproterona + Etinilestradiol	2 mg + 0.035 mg	Comprimido recubierto	Unidad	YRENE	Uruguay	Unidad	270.000	592	159.840.000	27.000	15.984.000	5%
53	1	808	51101503	011	Colagenasa + Cloranfenicol	0.6 U.I + 10 MG.	Pomada	Pomo	IRUXOL	Brasil	Unidad	15.000	24.895	373.425.000	2.100	52.279.500	5%
158	1	6.760	51142942	001	Sevoflurano	Pureza mínima 99,97%	Líquido Anestésico Volátil	Vaporizador Multidosis	SEVORANE	Argentina	Unidad	1.125	1.419.600	1.597.050.000	99	140.540.400	5%
163	1	6.484	51161704	001	Palmitato de Colfoscerilo (Surfactante pulmonar)	25 mg / ml	Invectable	Ampolla	SURVANTA	U.S.A.	Unidad	450	3.140.000	1.413.000.000	41	128.740.000	5%
																337.543.900	

Monto total a ampliar: G 337.543.900.- (Guaraníes trescientos treinta y siete millones quinientos cuarenta y tres mil novecientos) IVA Incluido

En su Art. 2°) Autorizar la extensión de vigencia del Contrato N° 224/16, suscripto con su firma, por el termino de seis (06) meses a computar desde el termino originalmente establecido.-

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorándum N° 7302/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, - en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales ", del Programa 2 "Servicios Sociales de

INDEX S.A.C.I.
Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 224/16

Calidad", es de G. 338.963.500.- (Guaraníes trescientos treinta y ocho millones novecientos sesenta y tres mil quinientos), y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2134/17 de fecha 11 de setiembre de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 224/2016, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

CONTRATISTA
INDEX S.A.C.I.
Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL